DECR. 024/2008 - DECLARASE CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA LOCALIDAD DE GAHAN AL SR. MORGAN TOMÁS

Publicado el 23 julio, 2008

VISTO	
	La nota presentada por vecinos de la Localidad de Gahan solicitando un nto social al Sr. Tomás Morgan; y
CONSIDER	ANDO
	QUE el Sr. Tomas Morgan creó y presidió la "Comisión de Capilla" que dio origen a la ı "Nuestra Señora de Fátima";
C Electricidad c	QUE conjuntamente con otros vecinos creó la "Cooperativa Ltda de Consumo de de Gahan"
C Nacional;	QUE a partir de 1.962 presidió el Consorcio Caminero 751, organizado por Vialidad
	QUE participó activamente en la actividad automovilística del Centro Recreativo de te la organización de carreras en el circuito "Santa Ana"
Q	PUE su persona estuvo v está involucrada en cuanta acción, provecto v/o ejecución



realizara en Gahan en servicio de su comunidad;

QUE fue miembro de este Honorable Cuerpo durante el período 1973/76 en representación de la Unión Cívica Radical;

QUE con su accionar a favor del desarrollo y bienestar comunitario ha impulsado el progreso de la Localidad de Gahan;

QUE junto a otros ciudadanos intervino en la adquisición del predio en el cual funciona la Escuela Agropecuaria de Gahan;

QUE es función indelegable del H.C.D. canalizar e interpretar los sentimientos de nuestra comunidad y plasmarlos en una iniciativa concreta ;

QUE el otorgamiento de distinciones en vida de los homenajeados contribuye a reforzar los lazos de identidad y unión entre ellos y su pueblo,

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

<u>ARTICULO 1º.</u> – Declárase "CIUDADANO DISTINGUIDO DE SALTO" al Señor TOMAS MORGAN en virtud de su accionar destacado en la Localidad de Gahan que contribuyó al desarrollo, promoción y crecimiento de dicha sociedad por su labor solidaria, social y cultural.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Otorgase réplica del Escudo del Partido de Salto y copia del presente Instrumento Legal.-



<u>ARTICULO 3º</u>. -Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Julio del año Dos Mil Ocho.-

ENTRADA

En Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2008. El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Julio de 2008.

